RESOLUCION N° 1415/2021

Ciudad del Este, 23 de julio del 2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1038/2021, QUE AUTORIZA LA MODIFICACION DE LOS CONTRATOS Nº 02/2020 FASV IMPORT-EXPORT, 03/2020 FITRA S.R.L, 04/2020 ENGADI S.R.L., 05/2020 LADERO PARAGUAYO S.A., y 06/2020 RESTAURANTE COPACABANA PARA EL"SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO NATURAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL 2021".

VISTO: La Nota DNC Nº 13777/2021, 13791/2021 y 13798, de fecha 20 de julio de 2021, en donde solicitan indicar los montos a ser ampliados para cada contrato y/o proveedor adjudicado, como también las numeraciones correspondientes a las adendas;

CONSIDERANDO: la Nota DAE Nº 218/2021 de fecha 03 de junio del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) en la cual autoriza la modificación de los contratos mencionado más arriba consistente en la ampliación presupuestaria del contrato conforme a la Ley de Contrataciones Públicas y el aumento de cantidad de beneficiarios para la provisión de almuerzo escolar a entrega de kits de alimentos en base al RUE y avalada por la Dirección Departamental de Educación de Alto Paraná, conforme al siguiente detalle:

AMPLIACION PRESUPUESTARIA

CONTRATO PRINCIPAL Nº	ADENDA Nº	PROVEEDORES	CANTIDAD DE ALUMNOS AMPLIADO	DIAS DE PROVISIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL AMPLIADO
02/2020	08/2021	FASV IMPORT EXPORT	68	110	10.000	74.800.000
03/2020	09/2021	FITRA S.R.L.	201	110	10.999	243.187.890
04/2020	08/2021	ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	40	110	11.871	52.232.400
05/2020	08/2021	LADERO PARAGUAYO S.A.	28	110	10.890	33.541.200
06/2020	09/2021	COPACABANA	37	110	10.400	42.328.000
	TOTAL GENERAL AMPLIACIÓN					**446.089.490**

Los dictámenes Nº 14/2021 y 23/2021 de la Asesoría Jurídica de la Gobernación de Alto Paraná (G.A.P.), recomendando proceder la modificación y ampliación de los contratos, teniendo en cuenta lo dispuesto el artículo 63° de la Ley 2051/03. (derecho de las contratantes).

Por tanto, en uso de sus atribuciones el Gobernador del Alto Paraná;

RESUELVE

Art. 1. RECTIFICAR, AUTORIZAR Y APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS DE MODIFICACION DE LOS CONTRATOS Nº 02/2020 FASV IMPORT-EXPORT, 03/2020 FITRA S.R.L, 04/2020 ENGADI S.R.L., 05/2020 LADERO PARAGUAYO S.A., y 06/2020 RESTAURANTE COPACABANA PARA EL "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO NATURAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL 2021", por todos los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – Secretaria
Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Art. 2. ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites administrativos necesarios para la formalización de las adendas correspondientes.-

Art. 3. COMUNICAR**,** a quienes correspondan y archivar.

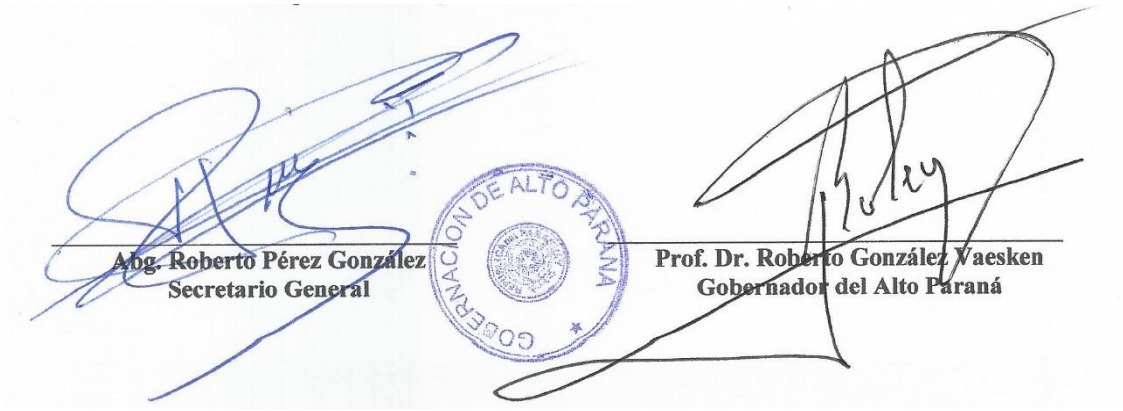

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná